
Convenio de Productividad Dirección de Rentas: Actualización Importe

DECRETO 435/2014

FECHA: 21.04.2014

PUBLICADO: 23.04.2014

ARTICULO 1º.- Autorízase A la Dirección de Rentas a actualizar el importe máximo en función de la actualización en la recomposición salarial otorgada por el Departamento Ejecutivo, el que a partir de abril de 2014 será de pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta (\$2.340,00), de acuerdo a la cláusula cuarta del Convenio de Productividad del Personal de la Dirección de Rentas.-

ARTICULO 2º.- Remitir a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado dar conocimiento a la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete.-